



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución (D) Circuito de EE Elecciones Claustro de Profesores - EX-2021-02921355- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO, el artículo 75 inc. 19) de la Constitución Nacional, la ley 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2021-167-APN-PTE, DECNU-2021-287-APN-PTE, DECNU-2021-334-APN-PTE y DECNU-2021-381-APN-PTE; y las Resoluciones del Consejo Superior RESCS-2021-132-E-UBA-REC y RESCS-2021-284-E-UBA-REC; y las Resoluciones “ad-referendum” del Consejo Superior REREC-2021-150-E-UBA- REC, REREC-2021-391-E-UBA-REC, REREC-2021-500-E-UBA-REC y REREC-2021-775-E-UBA-REC; Resolución C.S. 4804/89 - Reglamento para la elección de representantes por el claustro de profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades; Resolución C.S. 4952/89 (modificatoria del art. 7º de la Resol. CS 4804/89); Resolución C.S. 4965/89 Representaciones Mínimas; Resolución RESCS 2099/19 modificación de Reglamento por Paridad de Género en Órganos de Gobierno; Resolución REREC-2021-262-E-UBA-REC “ad-referendum”, ratificada por RESCS-2021-140-E-UBA-REC, ARR-2021-99-UBA-SHA - Protocolo y Reglamento para la aplicación del protocolo para la celebración de elecciones de representantes del claustro de profesoras y profesores a los Consejos Directivos; y Resolución RESCD-2021- 347- E-UBA-DCT Cronograma Elecciones Claustro Profesores FAUBA;

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como

una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 y en virtud de la referida pandemia, se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, la que fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 167/2021.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-287-APN-PTE estableció las medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 de aplicación en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-381-APN-PTE prorrogó la vigencia del Decreto N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° del Decreto 334/21, hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive.

Que, en virtud de lo expuesto, la Universidad de Buenos Aires mediante la Resolución (R) “Ad referendum del Consejo Superior” REREC-2020-775-E-UBA-REC dispuso las acciones y medidas necesarias, en el marco de su autonomía, que considera sustanciales para la protección de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Que la mencionada resolución en el artículo 1° dispuso que *“Mantener la apertura de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires a todos los fines administrativos, académicos y de investigación, sin acceso del público en general”*.

Que la Resolución RESCS-2021-140-E-UBA-REC aprobó el Protocolo y Reglamento para la aplicación del protocolo para la celebración de elecciones de representantes del claustro de profesoras y profesores a los Consejos Directivos a través de su Anexo ARR-2021-99-UBA-SHA. Que el mismo es de aplicación para las elecciones de representantes del claustro de profesores, que prevén voto secreto, por lo cual no es aplicable el voto a distancia, sino que es necesario la concurrencia de electores de forma presencial, dentro de sus instalaciones.

Por ello, a fin de dar cumplimiento a la Resolución C.S. 4804/89 y modificatorias - Reglamento para la elección de representantes por el claustro de profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades, es necesario establecer un procedimiento virtual claro y reglado a fin de preservar los derechos de los participantes en las elecciones del claustro de profesores.

Que la Resolución RESCD-2021-347- E-UBA-DCT aprobó el Cronograma Elecciones Claustro Profesores FAUBA 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar en el ANEXO - ARD-2021-4-UBA-DCT_FAGRO de la presente resolución, el procedimiento virtual que permite dar cumplimiento a la Resolución C.S. 4804/89 y modificatorias - Reglamento para la elección de representantes por el claustro de profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades-, encontrándonos transitando una pandemia mundial debido al brote del COVID-19.

ARTICULO 2°. Regístrese, notifíquese a los consejeros del Honorable Consejo Directivo, oportunamente a los integrantes de la Junta Electoral, y apoderados de listas, publíquese en la página Web de la Facultad “Elecciones claustro profesores 2021”, y difúndase a través de lisfauba.